

ACTA DE PLENO ORDINARIO.

En la Ciudad de Jojutla, Morelos, siendo las once horas del día **seis de septiembre del dos mil dieciséis**, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados Integrantes de la Sala del Segundo Circuito Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, **JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA, CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES y LUIS JORGE GAMBOA OLEA**, fungiendo el primero de los mencionados como Presidente de la Sala, quienes actúan asistidos legalmente por el Secretario de Acuerdos Civiles, **ISAAC ISAÍAS YAÑEZ MILLÁN**, quien autoriza y da fe. El Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescribe el Código de Procedimientos Civiles en los artículos 96, 99, 104, 105, 106 y 550; la ley adjetiva familiar en sus numerales 118, 122 y 586, así como lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos en los arábigos 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 44, declara abierta la presente **SESIÓN ORDINARIA**. Acto seguido, el Magistrado Presidente como orden del día, pone a la consideración de los integrantes de esta Sala los siguientes proyectos de resoluciones, que previamente fueron distribuidos:

NO.	TOCA / RECURSO/ JUZGADO	JUICIO / PARTES	RESOLUCIÓN
1.-	TOCA CIVIL: 109/2016-17-11 EXPEDIENTE: 681/2013-3 RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL ACTOR EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS, DICTADA POR LA JUEZ SEGUNDO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.	JUICIO SUMARIO CIVIL. ACTOR: ANUAR RAMIRO BENÍTEZ GAFFARE. DEMANDADO: EDGAR BENITEZ GAFFARE Y RAMIRO ANÍBAL BENÍTEZ GAFFARE	SE CONFIRMA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.



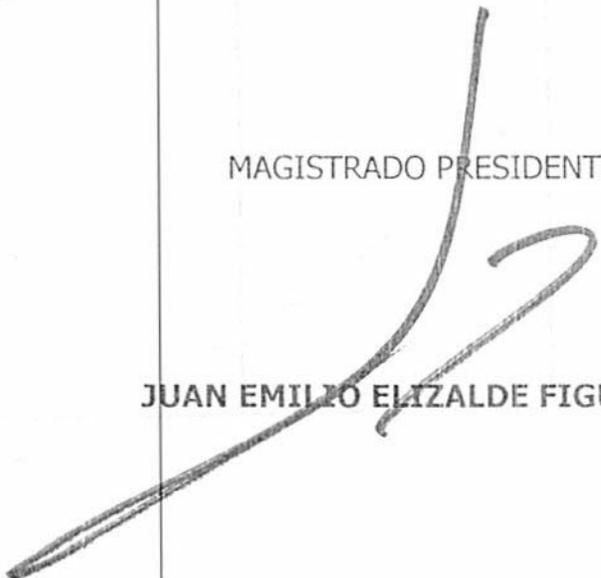
PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

	114/2016-18 EXPEDIENTE: 67/2014-3 Y SU ACUMULADO 508/2014-3 RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA DEMANDADA EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, DICTADA POR LA JUZGADO SEGUNDO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.	CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR SOBRE DIVORCIO NECESARIO. ACTOR: JESÚS CASTREJÓN MAYA. DEMANDADA: ARELI DIMAS FLORES.	SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS.
3.-	TOCA CIVIL: 118/2016-17-16-11. EXPEDIENTE: 91/2016. RECURSO DE QUEJA INTERPUESTA POR LOS DEMANDADOS EN CONTRA DEL AUTO DE UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, DICTADA POR EL JUEZ MENOR MIXTO DE LA CUARTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO.	INTERDICTO DE RETENER LA POSESIÓN. ACTOR: CECILIA CARRANZA ARTEAGA. DEMANDADOS: TEÓFILO ORTIZ RAMÍREZ, FABIÁN ORTIZ CHÁVEZ Y SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE ZACATEPEC, MORELOS.	PRIMERO.-SE DECLARA LA INCOMPETENCIA DEL JUEZ MENOR MIXTO DE LA CUARTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO, PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO. SEGUNDO.-SE DECLARA NULO TODO LO ACTUADO EN LOS AUTOS DEL INTERDICTO DE RETENER LA POSESIÓN.

A continuación, una vez analizados los proyectos de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los Magistrados de esta Sala decidieron, aprobarlos por unanimidad de votos. Con lo anterior se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervienen.- **DOY FE.**-----

MAGISTRADO PRESIDENTE:


JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA.



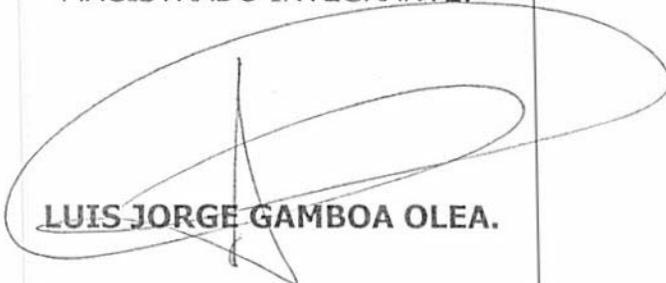
PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

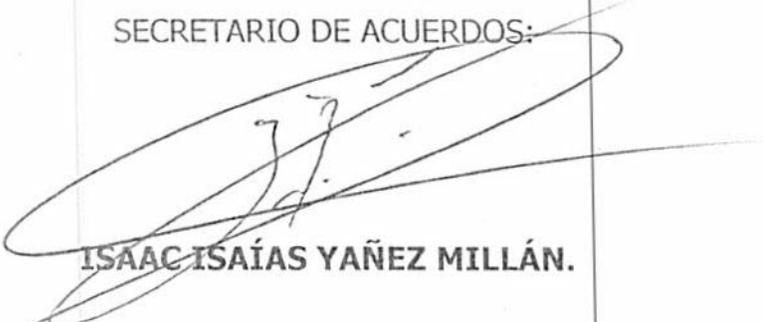
MAGISTRADO INTEGRANTE:


CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES.

MAGISTRADO INTEGRANTE:


LUIS JORGE GAMBOA OLEA.

SECRETARIO DE ACUERDOS:


ISAAC ISAIÁS YAÑEZ MILLÁN.

Estas firmas corresponden al Acta de Pleno Ordinario del día seis de septiembre del dos mil dieciséis.